



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

RADICACION: 08001315300120130002000

SEÑOR JUEZ:

A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido KATIUSCA TORREGROSA REBOLLEDO contra EPS SALUD SALUDTOTAL. Informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia del artículo 101 C.P.C. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 24 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA  
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el Artículo 101 del C.P.C, procede el Despacho a señalar fecha para citar a las partes a audiencia de conciliación.

Finalmente, se le hace saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>

**RESUELVE:**

1.-Fíjese como fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 101 del c.p.c., el día 18 de marzo de 2021 a las 09:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. Por secretaría comuníquesele a las partes. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los sujetos procesales como sus apoderados deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

2.- Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80> y comunicarse con la secretaría a través del Celular: 3003849351.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JSN

Firmado Por:

**OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71a168923d88102a74af8391361fa2d1d81b54d69be1663b9b70e0af740b264**  
Documento generado en 24/02/2021 01:12:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**